

## Preven 'inmovilizar' focos incandescentes

**Verónica Sánchez**

El proyecto de norma oficial para retirar del mercado los focos incandescentes a partir de 2011 cumple con los objetivos que plantea la iniciativa de reformas a la Ley de Aprovechamiento **Sustentable** de la **Energía** que analiza la Cámara de Diputados, aseguró Emiliano Pedraza.

El director de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de **Energía** (Conae) aseguró que la norma será vinculatoria, contempla sanciones e incluso establece el reemplazo total de las lámparas incandescentes dos años antes de lo previsto en la iniciativa de reformas.

"Aquí estamos hablando de la salida de los focos incandescentes para finales de 2013 y en la iniciativa se plantea 2015. Además, en la norma se establecen las especificaciones y en la iniciativa sólo se dice que salgan las lámparas pero no se dice qué esperamos para sustituirlas", indicó en entrevista.

Destacó que los plazos para el retiro de los focos incandescentes fueron consensuados con la Cámara Nacional de Manufactura Eléctrica (Caname).

El proyecto de la NOM- 028-ENER-2010, que se encuentra bajo revisión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), prevé el retiro del mercado de lámparas incandescentes para uso residencial de

100 watts a finales de 2011, las de 75 watts a partir de diciembre de 2012 y las de 60 y 40 watts un año después.

Pedraza explicó que los productos que sigan comercializándose cuando venzan los plazos serían "inmovilizados".

"No es **una** sanción económica", precisó.

La Secretaría de **Energía** indicó, ya cuenta con cinco laboratorios acreditados que realizarían la certificación de la eficiencia de las lámparas de uso industrial y para alumbrado público, dos de los cuales pertenecen a la Asociación Nacional de Normalización y Certificación del Sector Eléctrico (Ance), y el resto al Alumbrado Público del Distrito Federal y las empresas Osram y Truper.

"La infraestructura ahí está y también está el mecanismo para que los laboratorios se puedan acreditar. Quien pretenda fabricar e importar estos productos para su comercialización tendrán que ir a estos laboratorios", apuntó.

El funcionario señaló que la NOM permitirá reducir en alrededor de 470 terawatts el consumo de **electricidad** para iluminación en 2030, lo que se traducirá además en **una** disminución de 238 millones de toneladas en emisiones de bióxido de carbono.

La Conae, señaló, espera que antes de que termine el año ya esté en vigor la nueva norma oficial. Explicó que **una** vez que la Cofemer dictamine el proyecto se publicará en el Diario Oficial.

